

ACUERDO DE VOLUNTADES PARA EL USO DE FIRMA ELECTRÓNICA

LAS PARTES firmantes del documento electrónico que acompaña el presente acuerdo estipulan y aceptan de forma expresa las condiciones legales y técnicas a las que se ajustarán.

CONDICIONES LEGALES DE LA FIRMA ELECTRÓNICA

La Ley 527 de 1999 establece que la FIRMA ELECTRÓNICA tiene la misma validez jurídica que la firma manuscrita, siempre que cumpla con los requisitos de confiabilidad del Decreto 1074 de 2015 y el Decreto 2364 de 2012, particularmente en su Artículo 1, en los siguientes numerales:

1. **ACUERDO SOBRE EL USO DEL MECANISMO DE FIRMA ELECTRÓNICA:** Acuerdo de voluntades mediante el cual se estipulan las condiciones legales y técnicas a las cuales se ajustarán las partes para realizar comunicaciones, efectuar transacciones, crear documentos electrónicos o cualquier otra actividad mediante el uso del intercambio electrónico de datos.
2. **DATOS DE CREACIÓN DE LA FIRMA ELECTRÓNICA:** Datos únicos y personalísimos que el firmante utiliza para firmar.
3. **FIRMA ELECTRÓNICA:** Métodos tales como códigos, contraseñas, datos biométricos o claves criptográficas privadas, que permiten identificar a una persona en relación con un mensaje de datos, siempre y cuando el mismo sea confiable y apropiado respecto de los fines para los que se utiliza la firma, atendidas todas las circunstancias del caso, así como cualquier acuerdo pertinente.
4. **FIRMANTE:** Persona que posee los datos de creación de la firma y que actúa en nombre propio o por cuenta de la persona a la que representa.

CONDICIONES TÉCNICAS DE LA FIRMA ELECTRÓNICA

MENSAJE DE DATOS: Información generada, enviada, recibida, almacenada o comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares, como pudieran ser, entre otros, el Intercambio Electrónico de Datos (EDI), Internet, SMS y el correo electrónico.

CÓDIGO DE VALIDACIÓN (OTP): Se entenderá como un código de validación (OTP) de cuatro (4) dígitos utilizado por el firmante para firmar el documento y acreditar el mensaje de datos. El OTP será generado en tiempo real y de manera aleatoria por la plataforma de firma electrónica y será conocido solo por el firmante como un código de validación privado. Su duración será determinada y solo podrá ser usado una vez.

CREADOR DEL PROCESO DE FIRMA ELECTRÓNICA: Persona natural o jurídica que tiene un vínculo comercial, contractual o jurídico con el firmante y que, previamente, le ha entregado los datos necesarios para crear un circuito de firma electrónica.

FIRMANTE: Persona que posee los datos de creación de la firma y que actúa en nombre propio o por cuenta de la persona a la que representa.

El creador del proceso de FIRMA ELECTRÓNICA podrá elegir una de las tres opciones disponibles en la plataforma tecnológica:

MÉTODO SIMPLE: El firmante recibe un código OTP por SMS, WhatsApp o llamada al iniciar el proceso de firma. Después de revisar el documento y hacer clic en "Firmar", debe ingresar el código OTP en la plataforma. Al verificarse correctamente, el documento se firma electrónicamente.

MÉTODO ESTÁNDAR: El firmante recibe una llamada después de revisar el documento y hacer clic en "Firmar". En la llamada, debe recitar el código de validación (OTP) generado en la pantalla. Al confirmar el código, el documento se firmará electrónicamente.

MÉTODO PRO: El firmante recibe una llamada después de revisar el documento y hacer clic en "Firmar". En la llamada, debe recitar su número de identificación, nombres y apellidos, y el código de validación. Al confirmar la información, el documento se firmará electrónicamente.

RESPONSABILIDADES: El ciclo de firma electrónica está vinculado a los datos únicos del firmante (correo y teléfono). Si estos datos cambian, el creador del proceso debe iniciar un nuevo ciclo para garantizar la integridad del documento. Dado que la firma electrónica reemplaza la presentación física, el firmante debe realizarla personalmente, ya que es quien queda vinculado al contenido del documento. Además, es responsable de custodiar sus datos de creación de firma, conforme al marco legal vigente.

CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS: Las partes firmantes se comprometen a mantener en secreto todos los datos personales a los que accedan en virtud de este documento, impidiendo el acceso a usuarios no autorizados. Esta obligación se extiende a todas las fases del tratamiento de los datos y subsistirá tras la finalización del servicio. Los datos solo se tratarán según las instrucciones del usuario o firmante y no se utilizarán para fines distintos; no se revelarán, transferirán ni compartirán salvo que el firmante autorice expresamente su comunicación a un tercero designado.

MEDIO DE PRUEBA: EL FIRMANTE acepta que los mensajes de datos enviados o recibidos se consideren como medio de prueba de las comunicaciones entre las partes, conforme a los **Artículos 5 al 13 de la Ley 527 de 1999** y las normativas que los adicionen, modifiquen o reglamenten. En consecuencia, usted como **FIRMANTE** autoriza que el código de validación (**OTP**) y sus datos únicos y personalísimos utilizados para realizar la firma electrónica se incorporen como parte de la carga probatoria del documento firmado. Cuando se utilicen los métodos de FIRMA ELECTRÓNICA ESTÁNDAR o PRO, EL FIRMANTE autoriza que la evidencia de su VOZ sea incorporada como prueba. Asimismo, si la firma está acompañada de EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS (SELFIE DEL ROSTRO Y DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD), estas serán también consideradas como datos únicos y personalísimos utilizados para la firma y podrán formar parte de la carga probatoria del documento firmado y generado en formato PDF como mensaje de datos.

CONTENIDO DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO





CERTIFICADO DE ACCESIBILIDAD WEB

La Corporación Ruta N Medellín, identificada con NIT. 900323466, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de accesibilidad digital y en el marco de su compromiso con la inclusión, la transparencia y el acceso a la información,

CERTIFICA QUE:

El sitio web institucional <https://rutanmedellin.org/> cumple con los siguientes criterios de accesibilidad:

- 1.** Elementos no textuales: Todas las imágenes, diagramas, mapas, sonidos y demás elementos no textuales incorporados en el sitio cuentan con texto alternativo que describe su función y contenido.
- 2.** Videos y elementos multimedia: Los materiales audiovisuales publicados en el sitio disponen de subtítulos, audiodescripción (cuando no tienen audio original), y su respectivo guion en texto.
- 3.** Texto y contraste: La tipografía utilizada en el sitio web es de un tamaño mínimo de 12 puntos, con contraste adecuado que asegura su legibilidad. Además, la información puede ampliarse hasta en un 200% sin pérdida de formato o funcionalidad.
- 4.** Código de programación y navegación:
 - El código de programación cumple con buenas prácticas de lenguaje de marcado y estructura comprensible sin depender del aspecto visual.
 - Se garantiza una estructura coherente y organizada de los enlaces y botones.
 - El sitio permite una navegación lineal y continua, apoyada en un buscador interno.
- 5.** Formularios y casillas de información: Los formularios cuentan con instrucciones claras y advertencias accesibles mediante varios canales sensoriales (asteriscos, colores, ayudas sonoras o visuales, uso de mayúsculas sostenidas).
- 6.** Navegación por tabulación: La navegación mediante la tecla TAB sigue un orden lógico y resalta la información seleccionada, permitiendo un desplazamiento accesible.



+57 (4) 516 - 77 - 70



www.rutan.org

Complejo Ruta N
Calle 67 # 52 - 20
Piso 2 Torre A. Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



7. Control de contenidos dinámicos: Se ofrece control sobre elementos con movimientos, parpadeos o temporización, evitando barreras de accesibilidad.
8. Lenguaje claro y comprensible: Todos los títulos, secciones, enlaces, mensajes de error y campos de formularios están redactados en español claro.

Atentamente,

Carolina Gutiérrez
líder de Marca y Comunicaciones
Corporación Ruta N Medellín

Documento formato electrónicamente



+57 (4) 516 - 77 - 70



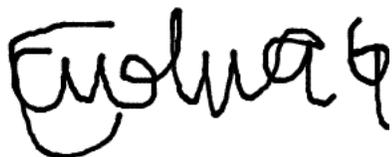
www.rutan.org

Complejo Ruta N
Calle 67 # 52 - 20
Piso 2 Torre A. Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FIRMANTE(S) Decreto 2364 de 2012 Art. 1, Numerales 2 y 4: A continuación, se relacionan los datos únicos y personalísimos que cada firmante utilizó para firmar electrónicamente; en consecuencia, los datos de creación de la firma fueron controlados de principio a fin por cada firmante, quien(es), actuando en nombre propio o de la persona que representa, se vincula(n) como firmante(s) al contenido total del presente mensaje de datos.



Carolina María Gutiérrez Villegas

+57 3193089155

21-August-2025 18:03:42

Código firma 8028

carolina.gutierrez@rutanmedellin.org



TRAZABILIDAD DEL MENSAJE DE DATOS Y FIRMA ELECTRÓNICA



Firma de Certificado de accesibilidad web

Creado por:	RUTA N MEDELLIN (firmaelectronica@rutanmedellin.org)
Fecha creación:	21/August/2025 14:16:14
Región:	Colombia
ID Móvil:	57 6045167770
ID Transacción:	88675643-7975-493b-bb3d-f7df8e8d6bc2

DETALLE DE LA TRAZABILIDAD

1. RUTA N MEDELLIN (firmaelectronica@rutanmedellin.org) ha creado el documento con nombre Firma de Certificado de accesibilidad web. 21/August/2025 14:16:14
2. El documento se ha enviado por correo electrónico a Carolina María Gutiérrez Villegas (carolina.gutierrez@rutanmedellin.org) para su firma. 21/August/2025 14:16:14
3. Firmante Carolina María Gutiérrez Villegas (carolina.gutierrez@rutanmedellin.org) acepta acuerdo de comunicaciones y contenido del documento a firmar. 21/August/2025 18:03:00
4. Firmante Carolina María Gutiérrez Villegas (carolina.gutierrez@rutanmedellin.org) incluye la representación gráfica de su firma como parte al contenido del documento. 21 / August / 2025 18: 03: 18 - Dirección IP:179.13.131.149
5. Firmante Carolina María Gutiérrez Villegas (carolina.gutierrez@rutanmedellin.org) revisa sus datos personales y avanza a FIRMAR. 21/August/2025 18:03:21 - Dirección IP: 179.13.131.149
6. Firmante Carolina María Gutiérrez Villegas (carolina.gutierrez@rutanmedellin.org) termina proceso de FIRMA en forma exitosa con código firma: 8028 (+573193089155). 21/August/2025 18:03:42